

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA; DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2024.**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las diez horas con quince minutos del día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las integrantes de la Comisión Permanente Instructora, Diputadas Minerva Leonor López Calderón en su calidad de Presidenta, María Luisa Matus Fuentes, Rosalinda López García, Luisa Cortés García y Liz Hernández Matus respectivamente, para llevar a cabo la décima octava sesión ordinaria de la Comisión Permanente Instructora, en términos de los artículos 63, 65 fracción XX, 70 y 71 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 24, 26, 27 fracción I, II, VI, XVI, 29, 33, 42 fracción XX del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de los expedientes 4, 10, 13, 53, 57, 67, 68, 69, 70, 71, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 159, 237, 238, 239 Y 243 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

**1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

La Diputada Minerva Leonor López Calderón, en su calidad de presidenta de la comisión, solicitó al secretario técnico realizar el pase de lista de las diputadas integrantes de la referida comisión, de la manera siguiente:

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

El secretario técnico. - Con su venia presidenta.

DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN.

Presente.

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES.

Presente.

DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.


Presente.

DIPUTADA LUISA CORTÉS GARCÍA.

Presente.

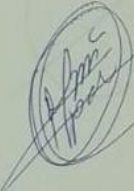
DIPUTADA LIZ HERNÁNDEZ MATUS.

Presente.



Por lo que encontrándose presente la mayoría de las legisladoras integrantes de la comisión permanente, la diputada presidenta declara la existencia del quórum legal para iniciar los trabajos de conformidad con el artículo 3 fracción XXXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS.**



La Diputada Minerva Leonor López Calderón en su calidad de presidenta, solicitó al resto de las integrantes de esta comisión permanente, así como al público presente, ponerse de pie para hacer la declaratoria formal de instalación de los trabajos de esta comisión, acto seguido manifestó:

Siendo las diez horas con veinte minutos del día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, se declara formalmente instalada la décima octava sesión ordinaria de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Diputada Minerva Leonor López Calderón, solicitó al secretario técnico dar cuenta con el orden del día y consultar si es de aprobarse, por lo que, el secretario realizó la lectura correspondiente:



**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el archivo de los expedientes 4, 10, 13, 53, 57, 67, 68, 69, 70, 71, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 159, 237, 238, 239 Y 243 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Acto seguido, la diputada presidenta consultó en votación económica si se aprobase el orden del día, manifestando las diputadas, levantando la mano en sentido afirmativo. Aprobándose por unanimidad de votos por las integrantes de esta Comisión Permanente Instructora.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Diputada Minerva Leonor López Calderón, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, relativa a la décima séptima sesión ordinaria de esta comisión permanente, toda vez que se anexó a la convocatoria de fecha uno de febrero del año dos mil veinticuatro.

Aprobada la dispensa, se sometió a la aprobación de sus integrantes la propuesta del acta de la sesión anterior, relativa a la décima séptima sesión ordinaria de esta comisión permanente, aprobándose por unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión Permanente Instructora.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón, solicitó al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

**4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA CADUCIDAD Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 4, 10, 13, 53, 57, 67, 68, 69, 70, 71, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 159, 237, 238, 239 Y 243 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.**

La Diputada Minerva Leonor López Calderón manifestó: de conformidad con los artículos 63, 64 y 65 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24, 26 y 27 fracción XVI y 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo parlamentario aprobado por el pleno del Congreso del Estado en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno y atendiendo a las atribuciones de la norma antes indicada.

Por tanto, una vez hechas la revisión a los expedientes antes indicados, se aprecia que fueron presentadas a la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura, cuyo periodo legislativo concluyó el catorce de noviembre de dos mil dieciocho, y que en su momento conoció la Sexagésima Cuarta Legislatura; en consecuencia, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que los expedientes no dictaminados pasaran a la actual, estableciéndose el plazo improrrogable de sesenta días naturales para que, sin o con el dictamen correspondiente, procederá la caducidad, cosa que en la especie sucede con los expedientes antes señalados; por tanto, al transcurrir el lapso de tiempo, son susceptibles de ser caducados y archivados definitivamente; al no ser iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por el Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; dictamen de los que haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente; por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado o por acuerdo de la jucopo.

Asimismo, esta comisión advierte que los expedientes antes enumerados fueron presentados a esta Soberanía cuando se encontraba vigente la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, misma que fue abrogada por la promulgación de la Ley del Juicio Político del Estado de Oaxaca, aprobada por la LXIII Legislatura el 30 de septiembre del 2017 y publicada en el Periódico Oficial Extra del 26 de diciembre del 2017. Dicha Ley de



## COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

Responsabilidades antes indicada facultaba al Congreso para identificar, investigar y determinar la responsabilidad administrativa de las y los Servidores Públicos; Sin embargo, la facultad que tenía el Congreso del Estado de Oaxaca para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa contra un servidor público, prescribía en cinco años tratándose de infracciones consideradas como graves y en tres años tratándose de los demás casos; en consecuencia, al carecer esta comisión de la información relacionada con la falta administrativa, a mayor equidad y beneficio para el presunto infractor, se tomara el término de cinco años para la prescripción, al haber transcurrido con exceso dicho tiempo

En consecuencia, al extinguirse el derecho de esta Legislatura para iniciar procedimiento administrativo, así como el plazo para dictaminar los expedientes mencionados, esto, por el transcurso del tiempo que se tenía para su dictaminación y una vez vencido, los expedientes son susceptibles de precluirse, al actualizarse su caducidad, y procede su archivo definitivo.

La diputada presidenta, sometió a consideración de las integrantes de esta comisión permanente, la propuesta de aprobar el dictamen de caducidad y archivo de los expedientes antes indicados, para lo cual en votación económica solicito se sirvan levantar su mano. Se aprueba por mayoría de votos de las integrantes de esta comisión permanente instructora.

A continuación, le solicito al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

### 5.- ASUNTOS GENERALES.

En el uso de la voz la diputada presidenta manifiesta, que en este punto no existe asuntos que comentar; por tanto, preguntó si existía algún comentario adicional por parte de las integrantes de esta comisión permanente, manifestando no tener ningún comentario. En ese sentido, instruyó al secretario técnico dar cuenta con el último punto del orden día:

### 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón, solicitó a las integrantes de la comisión permanente y al público presente ponerse de pie, al no haber otro asunto que tratar y punto por desahogar, siendo las doce horas con treinta minutos del día

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

ocho de febrero de dos mil veinticuatro, declaró clausurada la décima octava sesión ordinaria de la Comisión Permanente Instructora, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**  
**PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES**  
**INTEGRANTE**

**DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**  
**INTEGRANTE**

**DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA**  
**INTEGRANTE**

**DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS**  
**INTEGRANTE**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.